

	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-010
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 3690 DE 29/08/2025

Bucaramanga, 05 DIC 2025

Señor(a)
GLADYS MERCHAN GARCIA
Profesional Universitario
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Municipio de Bucaramanga

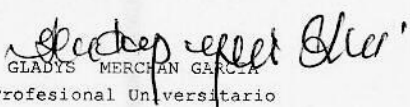
REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que a continuación se relaciona, debido a que HILDA MARCELA RAMIREZ AMAYA no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 3690 - de 29/08/2025
Contratista:	MONICA ISLENA SANCHEZ BAEZ
Objeto Contractual:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PROPORCIONANDO ASISTENCIA JURÍDICA Y APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN A CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
Valor Total:	17.480.000,00
Plazo:	3 meses 24 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

- Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
- Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
- Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:  SILVIA JULIANA SANMIGUEL GUALDRON Secretario (a) de Desarrollo Social Decreto Municipal No. 041 del año 2025	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:  GLADYS MERCHAN GARCIA Profesional Universitario
--	---

Proyecto: BLANCA N GONGORA CARTAGENA-CPS/SDS
Revisó: LEONOR PEREZ ROJAS -ABOGADA-CPS/SDS